

U Abierta

URUS - URDA

5ª época, número 959

24 de noviembre de 2021

EL CUENTO DE QUE LA LEY 1407 NO ATENTA CONTRA LA AUTONOMÍA PORQUE ES SIMILAR A LEY 786, QUE SE LO TRAGUEN LOS TONTOS A LOS UNIVERSITARIOS NO NOS METERÁN GATO POR LIEBRE

Desde abajo, a pesar de Rectores y FULEs vendidas se va incorporando la base en defensa de la Autonomía y la gratuidad de la educación superior

La experiencia histórica enseña que no basta con que un gobierno declare su respeto por la Autonomía Universitaria, para que en la práctica actúe en sentido de conculcarla buscando someter a la universidad a su control.

En respuesta a las denuncias y reclamos hechos por Universidades y municipios contra la ley 1407, los funcionarios de gobierno han salido a decir que no es cierto que dicha ley atente contra la Autonomía universitaria y municipal y esgrimen en apoyo a su argumento la aprobación de una ley con similar texto promulgada el año 2016 (Ley 786). Lo que no aclaran es que dicha ley fue atemperada por la reglamentación (Ley 777) donde la "obligatoriedad" se convierte en "ámbito de aplicación" y la relación con el plan nacional de desarrollo económico y social, de "obligatoriedad" de adecuarse al plan dispuesto desde arriba por el ejecutivo, se convierte en "coordinación y concordancia" con los planes municipales y universitarios elaborados por estas entidades autónomas, de manera independiente en el ejercicio de la libre administración de sus recursos.

Pero lo más absurdo es pretender hacer creer que una misma ley tendrá los mismos efectos en un contexto y condiciones, políticas, económicas y sociales distintas:

El año 2016 la mayoría de las universidades gracias a la conquista de la coparticipación en el IDH tenía en caja y bancos entre 500 y 600 millones que no podían gastar. La relación entre el gasto corriente (sueldos y salarios) con los demás grupos de gasto era del 55% o menos para salarios y el resto del dinero proveniente del IDH únicamente podía ser usado para inversiones, investigación, becas e infraestructura; quedó prohibido usar el mismo en el gasto corriente, así quedó establecido por ley. En la práctica, el incremento circunstancial en las recaudaciones de la coparticipación tributaria (a las universidades les corresponde el 5% y los municipios el 20%) permitía cubrir el déficit anual y facilitar al gobierno la tarea de congelar el soporte del TGN, un propósito que se mantuvo y se mantiene incólume desde la época de los gobiernos neoliberales y que fue aplicado a pie juntillas por el gobierno impostor del MAS. Pero, ya empezaba la temporada de vacas flacas, el déficit fiscal crecía con la caída del periodo de bonanza de los precios altos de materias primas acentuado desde el 2014. A pesar de las denuncias y advertencias hechas por URUS desde el llano, el gobierno usó la ley para abrir el candado del IDH y permitir bajo triquiñuelas jurídicas el uso del IDH para pagar sueldos y salarios a título de "préstamo". Los rectores serviles y los dirigentes proMASistas permitieron el crimen contra una conquista histórica del movimiento universitario. Al punto que hoy hemos vuelto al pasado el 85% del presupuesto universitario se va en el gasto corriente y el soporte del TGN sigue congelado y el déficit crónico de carga horaria se ha disparado ante el crecimiento vegetativo de la población estudiantil. Pero ese momento la cosa no se puso crítica porque mal que mal las roscas universitarias disponían de fondos, más aun cuando se les permitió meter mano al IDH.

Hoy, 2021, el contexto es distinto, al Estado en quiebra con un galopante déficit fiscal y un endeudamiento descomunal, le urge aplicar medidas de restricción del gasto público. Es vital para el gobierno controlar la elaboración y la ejecución presupuestaria de universidades y municipios. En este sentido la "obligatoriedad" implicará acciones judiciales, penales, civiles y coactivas contra las autoridades que no se "adecuen" a la Ley, es decir, se acabó la libre administración de los recursos establecida por el Art 92 CPE. Todas las universidades en el marco de la Ley 1407 deben firmar planes de desarrollo universitario y contratos de desempeño, en los que se comprometen a reducir el gasto, sacando las correas del propio cuero, recortando el bono de antigüedad y los derechos laborales de trabajadores y docentes y aplicando medias para incrementar los cobros a los estudiantes. Ya se habla, por ejemplo, de volver a cobrar por los cursos de verano e invierno, de subir la matrícula, volver a los "aportes por todo y nada", en pocas palabras, para avanzar en la destrucción del principio de la gratuidad y la destrucción de conquistas sociales de los trabajadores, hay que avanzar en la conculcación de la autonomía y la corrupción del cogobierno.

El cuento de que la ley 1407 no atenta contra la Autonomía universitaria porque es similar a ley 786 que se lo traguen los tontos. A los universitarios no nos meterán gato por liebre.